



CONVOCATORIA INTERNA DE FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN N° 08-2020

PRESENTACIÓN

La Vicerrectoría de Investigación, Extensión y Transferencia de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central presenta la convocatoria interna de financiación de proyectos de investigación con el objetivo de promover la consolidación de los grupos de investigación a través de la generación de nuevo conocimiento, actividades de innovación y desarrollo tecnológico, la apropiación social por parte de la comunidad académica y la formación del talento humano.

El propósito de esta convocatoria es apoyar la realización de proyectos de investigación que contribuyan con el “Plan Estratégico de Desarrollo 2014- 2021” de la ETITC, especialmente con el eje de investigación, desarrollo e innovación.

1. OBJETIVO

Apoyar el desarrollo de proyectos de investigación e innovación por parte de los grupos de investigación avalados por la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central y propiciar la socialización de los resultados.

2. DIRIGIDO A

Grupos de investigación de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, que formulen nuevos proyectos de investigación, innovación y desarrollo tecnológico. Esta convocatoria no aplica para financiación de trabajos de grado de pregrado, especialización, ni maestría.

3. REQUISITOS

- a) Las propuestas deben ser inéditas, pertinentes a las líneas de investigación institucionales y con aplicación directa a por lo menos una de las facultades de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.
- b) Un (1) investigador podrá participar en solo una (1) propuesta de proyecto de investigación para esta convocatoria.
- c) Los investigadores que presenten propuestas de investigación deben contar con su Cvlac actualizado.
- d) Las propuestas deberán vincular un (1) investigador principal y máximo dos (2) co-investigadores. No se aceptan propuestas presentadas por un solo investigador.
- e) El proyecto debe incluir mínimo un (1) producto de la categoría de Nuevo conocimiento o desarrollo tecnológico e innovación.
- f) El proyecto debe incluir mínimo un (1) producto de Apropiación Social del Conocimiento o formación del talento humano.
- g) Se debe vincular al proyecto mínimo a un joven investigador y máximo dos.
- h) Las propuestas de proyectos que vinculen investigadores externos y/o recursos externos deben adjuntar el convenio específico para el desarrollo del proyecto de investigación.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPR	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



- i) Para el caso de proyectos de investigación que involucren la participación de seres vivos, la conservación del medio ambiente, el tratamiento de datos con menores de edad se deberá tener el visto bueno por parte del Comité de Ética de la ETITC.

4. CONDICIONES INHABILITANTES

- a) Los investigadores vinculados a las propuestas no deben estar vinculados a proyectos de investigación financiados por la ETITC para la vigencia 2021.
- b) Al momento de apertura de esta convocatoria, el investigador principal y sus coinvestigadores deben encontrarse a paz y salvo por todo concepto con la Vicerrectoría de Investigación.

5. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

- a) El término de duración de los proyectos a financiar es máximo doce (12) meses contados a partir de la fecha firma del acta de inicio del proyecto.
- b) La institución cuenta con DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000) del proyecto de inversión nacional *“Organización y puesta en marcha del sistema de investigación de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”* Código BPIN 2011011000284 del rubro de Financiación de proyectos para la vigencia del año 2021 para apoyar la realización de los proyectos de investigación.
- c) Los recursos asignados a esta convocatoria son recursos de inversión de la nación, por lo tanto, es de obligatorio cumplimiento la RENDICION DE CUENTAS, que se realiza presentando los productos de investigación en relación con los recursos económicos aprobados en cada proyecto de investigación.
- d) Los proyectos de investigación podrán solicitar un monto máximo de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000) para financiación del proyecto.
- e) Una vez aprobados los proyectos, la Vicerrectoría de investigación solicitará a la Vicerrectoría Académica la asignación de horas para investigación según la disponibilidad.

La asignación máxima de horas de investigación semanales será de 10 horas para el director del proyecto y de 8 horas para los coinvestigadores.

6. RUBROS DE FINANCIACIÓN

La Vicerrectoría de Investigación financiará con recursos de inversión de investigación los siguientes rubros:

- a- Materiales e insumos.
- b- Material bibliográfico relacionado con la temática del proyecto. Este material se adquirirá y se asignará a la biblioteca de la ETITC y los investigadores podrán solicitar el servicio de préstamo durante todo el semestre académico. Terminando este periodo deberá devolverlo a la biblioteca.
- c- Adquisición de software especializado que no exista en el inventario de la ETITC.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPR	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



- d- Realización de publicaciones no seriadas como son libros resultados de investigación, capítulos de libros y se apoya con recursos para el diseño, impresión, corrección de estilo de estas publicaciones
- e- Sometimiento de artículos de investigación en revistas indexadas nacionales e internacionales.

Nota: esta convocatoria no financia movilidad nacional o internacional con recursos para inscripciones, tiquetes o viáticos; estos se gestionarán a través de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales ORII de la ETITC.

7. EVALUACIÓN DE PROYECTOS

Las propuestas se someterán a evaluación de pares externos quienes emitirán un concepto basado en los siguientes criterios.

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	
1 CALIDAD DEL PROYECTO	Formulación	Contribución de la pregunta de investigación planteada a la generación de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación. Claridad y sustentación de los fundamentos teóricos y estado del arte Claridad de la pregunta de investigación e hipótesis planteadas	10
	Coherencia	Articulación y Coherencia entre título, pregunta de investigación, objetivo general, objetivos específicos, metodología, cronograma con sus fases y actividades, productos esperados y recursos necesarios	15
	Impacto	Perspectiva de uso potencial de los resultados de investigación. Potencial de aplicación y uso de los resultados en la población objetivo	10
	Metodología	Adecuado planteamiento del tipo de investigación, diseño metodológico, variables a investigar. Definición adecuada de etapas o fases y sus actividades para que contribuyan con el logro del objetivo general y los objetivos específicos del proyecto.	10
2 PRODUCTOS ESPERADOS	Generación de nuevo conocimiento	20	
	Innovación y desarrollo tecnológico		
	Apropiación Social del Conocimiento	20	
	Formación del Talento Humano		
	Vinculas estudiantes a través de trabajo de grado, jóvenes investigadores, semilleros de investigación.		
3.CONFORMACIÓN DE ALIANZAS	Articulación del proyecto con entidades externas académicas, sociales, industriales, grupos o centros de investigación reconocidos por Minciencias y experiencia de sus investigadores.	15	

Serán clasificados los proyectos que obtengan una calificación igual o superior a 90/100 puntos y la adjudicación se realizará en orden de calificación en concordancia con el monto presupuestal asignado para esta convocatoria.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPR	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



8. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

1. Formular el proyecto de investigación, teniendo en cuenta las directrices establecidas por MinCiencias. Como guía se encuentra el Formato INV-FO-02.
2. Registrar la propuesta de investigación en la plataforma Gnosoft.

9. CRONOGRAMA

<i>ACTIVIDAD</i>	<i>FECHA</i>
Formulación de proyecto	Del 09 al 30 de Octubre de 2020
Registro de propuesta en plataforma Gnosoft	Del 1 al 15 de noviembre de 2020
Evaluación por pares académicos	Del 15 al 30 de Noviembre de 2020
Emisión de concepto por la Vicerrectoría de Investigación.	5 de diciembre de 2020

10. MAYOR INFORMACIÓN

En caso de inquietudes sobre la presente convocatoria, enviar un correo electrónico con el asunto “Convocatoria 08- 2020 Financiación de Proyectos de investigación”, al correo investigacion@itc.edu.co

Original Firmado

Hno. ARMANDO SOLANO SUÁREZ

Vicerrector de Investigación, Extensión y Transferencia.